

Política

Las empresas públicas navarras cierran 2020 con 8 millones de pérdidas

Bildu recuerda que poner en marcha el Instituto Navarro de Finanzas era un compromiso presupuestario

PAMPLONA – El Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) notificó este lunes el cierre de cuentas de 2020, que se saldó con unas pérdidas consolidadas de 8,3 millones, frente a las previsiones iniciales que auguraban una contracción de 16 millones. CPEN venía de presentar resultados positivos consolidados en los dos últimos ejercicios: 6,81 millones en 2019 y 2,39 en 2018.

Por su parte, CPEN y sus sociedades han reducido en 2020 su endeudamiento en 26 millones de euros, lo que supone un 30,9%. La Corporación ha pasado de los 84 millones de deuda acumulada en 2019 a los 58 de 2020, una cifra muy ajustada respecto al volumen total de activos, que ascienden a 84.

También sobre otro de los organismos del departamento de Hacienda se habló este lunes en el Parlamento. Los grupos se posicionaron con respecto a la creación del



La consejera Elma Saiz.

Instituto Navarro de Finanzas, con disparidad de opiniones. Desde Navarra Suma, que lo ve como una herramienta prescindible si se tiene en cuenta que Navarra ya tiene un instrumento que cree similar –Sodena– hasta EH Bildu, que celebró que el Gobierno asuma el cumplimiento de uno de los compromisos presupuestarios para 2020 que tuvo que posponerse por la pandemia, y que se ha cumplido ahora como parte también de los Presupuestos de 2021. –Diario de Noticias

La consejera Saiz explica mañana en el Parlamento el sobrepago a Audenasa

El Gobierno foral abonó a la sociedad el mismo dinero pese a la bajada de tráfico en la A-15 y la opinión técnica

PAMPLONA – La consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz, comparecerá mañana en el Parlamento para explicar el criterio que utilizó el Gobierno de Navarra para abonar, en 2020, la misma cantidad de dinero a Audenasa –que explota la A-15– pese a la bajada del tráfico y el informe del interventor, que dijo que no se podía pagar lo mismo que si hubiese sido un año de tráfico normal.

En la Mesa y Junta, Adolfo Araiz (EH Bildu) mostró su “total desacuerdo” con el “cambio de criterio” por parte del Gobierno foral

en la interpretación del convenio para compensar a Audenasa por la pérdida de viajeros, mientras que Navarra Suma, PSN y Geroa Bai señalaron que esperarán a las explicaciones de la consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz, esta semana en el Parlamento. Adolfo Araiz manifestó su “total desacuerdo” con la decisión del Gobierno foral que, dijo, “no se corresponde con el convenio firmado en 1999 y no se ha respetado el criterio que había hasta ahora”. Señaló que preguntarán a la consejera Saiz “por qué se ha cambiado el criterio”, entre otras cosas, y censuró que “se nos han ocultado estos acuerdos”.

Tanto Navarra Suma como PSN y Geroa Bai prefirieron mantener un discurso más cauteloso a la espera de la comparecencia de la consejera. –Diario de Noticias



Yolanda Ibáñez, este lunes junto con Juan Luis Sánchez de Muniáin y Carlos Pérez-Nievas (Navarra Suma).

NAVARRA SUMA SE DESOLGÓ DE LA REFORMA DE LA LEY DE PRESIDENTE POR PARTIDISMO

● El resto de grupos considera que lo ocurrido con Ayerdi, que tuvo que dimitir sin llegar a estar investigado, demuestra que la norma tiene poca seguridad jurídica y hay que reformarla

✎ A. Irisarri
📍 Iban Aguinaga

PAMPLONA – Navarra Suma es el único partido que se ha descolgado de la reforma de la Ley del Gobierno y de su Presidente, el código interno que regula el comportamiento de los consejeros y miembros del Ejecutivo. Es la ley que obligó a dimitir al consejero Manu Ayerdi antes de que el Supremo lo considerara investigado por las ayudas públicas concedidas a la empresa Davalor Salud, y la oposición de la derecha se explica solo desde el punto de vista del interés partidista.

Porque fue una querrela de UPN la que desencadenó todo el proceso y Navarra Suma prefiere intentar seguir sacando réditos políticos del

episodio –totalmente amortizado y cuyo impacto fue menor– a dotar de la seguridad jurídica suficiente a la ley, cuya actual redacción puede dar lugar a episodios injustos como el de Ayerdi.

Por eso este lunes PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E saludaron la admisión a trámite de la modificación de la ley, que tiene garantizada su aprobación gracias a la holgada mayoría del bloque progresista. El conflicto está en el artículo 68, reformado en 2018 con los votos del cuatripartito en un contexto que merece la pena situar bien. Eran los tiempos en los que los casos de corrupción, la mayoría vinculados al PP, estaban en plena ebullición, y la asunción de responsabilidades políticas quedaba en nada. Con ese

EL ARTÍCULO

● **La actual redacción.** “El artículo 68 establece que “en el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de investigado”, debe dimitir.

● **La reforma propuesta.** PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E han acordado establecer la apertura de juicio oral como el momento en el que un cargo tendrá que dimitir en virtud del artículo 68.